



Unidad Industrial Iztapalapa, A.C.

Organización de los Estados Americanos

Derechos Humanos Económicos

México, D.F., Septiembre 14 de 2012.

Propuesta a implementar en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Salvador Ortega López, en mi calidad de Ombudsman Empresarial y Presidente de Unidad Industrial Iztapalapa, A.C., organización de la sociedad civil con registro ante la Organización de los Estados Americanos, y con el compromiso adquirido como tal –Arts. 6 y 26 de la Carta Democrática Interamericana-, me permito exponer:

Una vez conocido sobre el informe presentado por el *Grupo de Trabajo de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, me congratulo de reconocer el papel preponderante y la labor trascendental del Organismo, y reafirmo mi convicción sobre la importancia que reviste el que, de manera urgente, los Estados miembros asuman una actitud de responsabilidad y acción respecto a la interpretación y aplicación efectiva de cada uno de los estándares en materia de Derechos Humanos, coadyuvando de manera tal que sean congruentes con las diversas herramientas que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos vaya generando, debiendo propiciar las condiciones necesarias para favorecer la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos por las instancias locales, a fin de reforzar el trabajo político encaminado a reducir la distancia existente entre los modelos y las prácticas de los países miembros y el nivel de incumplimiento de las decisiones de los órganos de protección.

Ahora bien, entrando en materia, considero que: 1. En razón de que los temas propuestos a debatir están regulados concretamente en el cuerpo del Reglamento de la CIDH, es de su exclusiva competencia su modificación; 2. Consiente del compromiso que conlleva ser parte del sistema interamericano de protección de los derechos humanos y con la obligación de responder a desafíos actuales, pongo a consideración la implementación de regulaciones nobles que protejan al sector empresarial, concretamente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de las cargas a las que se enfrentan día con día, sin tener que ser forzosamente en el rubro de imposiciones fiscales, ya que existen factores externos que influyen en perjuicio de sus actividades, mermando su producción, y por ende repercutiendo en las obligaciones a que están condicionados y obligados: Pagos a proveedores, Nómina, pagos de servicios, pagos de impuestos, etc.



Unidad Industrial Iztapalapa, A.C.

Organización de los Estados Americanos

Derechos Humanos Económicos

Podemos mencionar, por citar algunos de los factores, el alza que se registra a diario en el precio de la gasolina, pagos de Verificación vehicular, gravamen que daña no sólo al sector MPyME, sino a la población en general, y que actualmente es obligatoria en el Distrito Federal y el Estado de México, siendo un trámite más en donde permean actos de corrupción, ya que por una cuota liberan la calcomanía u holograma que los tipifica como unidades óptimas para seguir circulando, de modo que puede darse el caso de que se esté beneficiando a empresas que tienen en su haber un negro historial, precisando que es de suma importancia tomar medidas que busquen cuidar el entorno, y exigir a la Secretaría del Medio Ambiente sustentar con un diagnóstico confiable su argumento sobre la calidad del aire, que justifique la necesidad de la revisión vehicular, despejando las dudas de no estar beneficiando a empresas foráneas; cabe hacer mención también del hecho de que la verificación de los vehículos esté sujeta al pago de adeudos fiscales viola las garantías de legalidad y seguridad jurídica contenidas en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ello porque al condicionar la obtención de la verificación vehicular al pago de impuesto sobre tenencia, se rebasa la finalidad perseguida por el Programa, consistente en prevenir, controlar y reducir las emisiones de contaminantes provenientes de vehículos en circulación. No se advierte razón objetiva que justifique los requisitos fiscales para asegurar una calidad de aire satisfactoria para la salud y el bienestar de la población.

Pero, especial énfasis merece el rubro de energía eléctrica, y es aquí donde deseo profundizar y lograr su atención a fin de que se reconozca la imperiosa necesidad de apoyar con las regulaciones sugeridas, en razón de los abusos constantes que sufren los usuarios:

La Comisión Federal de Electricidad –CFE-, lleva a cabo inspecciones a su arbitrio, sin ser exactas las lecturas, en muchos casos se puede leer en la factura que emiten, en el rubro correspondiente a la toma de lectura, la palabra “estimada”, es decir se basan en “ESTIMACIONES” para el cobro del servicio.

Otro caso es del Sistema de Administración Tributario –SAT-, que en las auditorías se extralimitan en sus observaciones y peticiones a los Contribuyentes, podemos mencionar como un ejemplo, las solicitudes por parte de esta autoridad de Estados de Cuenta y Vouchers bancarios de terceros, dejando a los contribuyentes en un estado completo de indefensión, ya que corresponde a la autoridad misma solicitar la información y documentación necesaria a cada cual; sin dejar de reiterar las excesivas cargas burocráticas que conlleva para los contribuyentes la obligación de presentar un total de 145 Declaraciones Fiscales anuales, dándose el caso en buena parte de ellas su incumpliendo por el exceso que representa.